



IMPUNIDAD FEMINICIDA

RADIOGRAFÍA DE DATOS OFICIALES SOBRE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (2017-2019)



Marzo de 2020 | Ciudad de México | Primera Edición

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Atribución
No Comercial-Licenciamiento Recíproco

Responsable de la publicación: Fernando Ríos Martínez

Coordinación editorial: Quetzalcoatl G. Fontanot

Coordinación de contenidos: Olga Arnaiz Zhuravleva

Equipo de Redacción:
Iván González, Marianna Mendoza Aquino y Olga Arnaiz Zhuravleva

Diseño: Hellcat

Impresión: Ideas en punto, ienpunto@yahoo.com

Agradecemos el apoyo para la realización e impresión de este material
a:

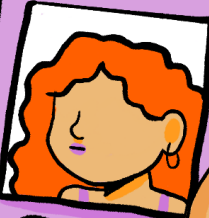
Misereor · John D. and Catherine MacArthur Foundation · The Appleton
Foundation · The Fund for Global Human Rights

Los contenidos de este material no necesariamente reflejan sus opiniones,
sino el posicionamiento de las organizaciones de la Red TDT.





ALERTA
AMBER



01800

RESUMEN EJEC

1

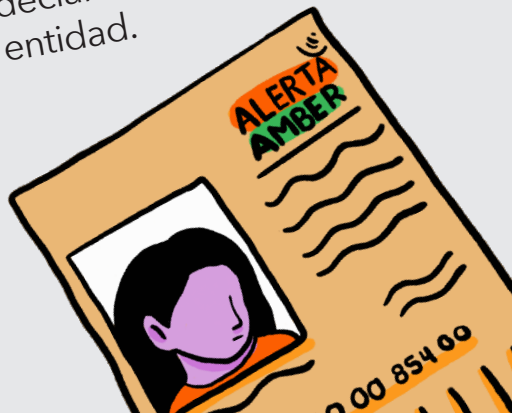
CUTIVO INFORME DE MUJERES

El presente informe es una actualización y una revisión de **"Derechos y violencias. La experiencia de ser mujer. Situación nacional 2008-2017"** publicado en marzo de 2018 por la Red TDT.

El año 2019 fue el más violento en cuanto a violencia contra las mujeres, registrándose un aumento en la mayoría de delitos violentos (sobre todo feminicidio y secuestro) contra las mujeres frente al año anterior que, a su vez, había sido el año con los índices más altos de feminicidio desde el inicio del registro oficial en 2015.

Es de resaltar que, de acuerdo a la información recabada en esta investigación, los **estados más peligrosos** para ser mujer en México son: **Chihuahua, Baja California, Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Veracruz.**

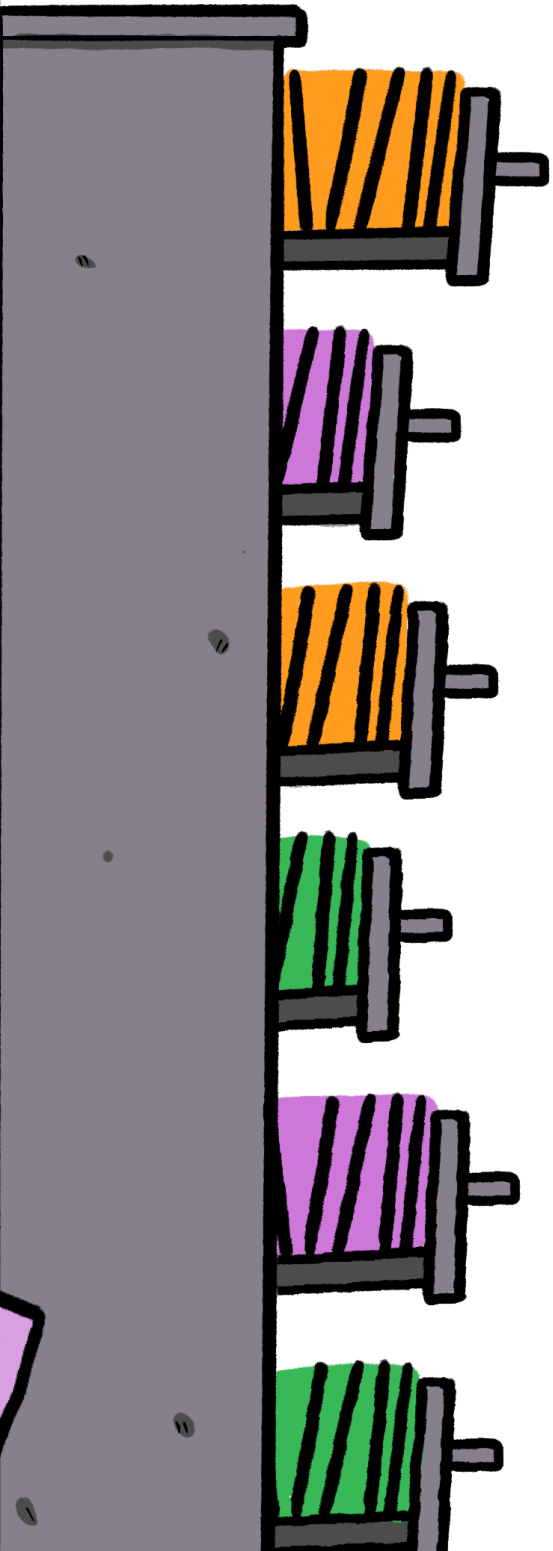
Sin embargo, debemos tomar estos datos con cautela, ya que hubo entidades federativas que no respondieron a ninguna solicitud de información ni a través de la Plataforma Nacional ni a través de comunicaciones directas. Este es el caso del **Estado de México**, una de las entidades donde las organizaciones de la sociedad civil han documentado índices más altos de violencia contra las mujeres en sus diferentes modalidades. De hecho, en el año 2019 se declaró la segunda Alerta de Violencia de Género en la entidad.



Las bases de datos emitidas y publicadas por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** presentan seis problemas principales:

1. La base de datos general no proporciona las **denuncias presentadas** por mujeres, únicamente hace un recuento total de denuncias presentadas ante los ministerios públicos.
2. En el caso de los **delitos del fuero común**, no dispone de los datos individuales.
3. El reporte de víctimas contiene un alto número de delitos registrados, pero no desagrega la información por **sexo de la víctima**.
4. El único documento que contiene delitos desagregados por sexo de la víctima es el llamado **Estatal-Víctimas-2015-2019**. El problema es que el Secretariado Ejecutivo, con fines estadísticos, suma los delitos de acoso, hostigamiento y abuso sexual para presentarlos como una sola cifra/categoría.





5. El reporte titulado **“Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1”** únicamente contiene información sobre víctimas mujeres de homicidio doloso y culposo, feminicidio, trata de personas, lesiones dolosas y culposas, secuestro, tráfico, extorsión, corrupción de menores y trata. La información proporciona datos desagregados por entidad federativa para el año 2019, mientras que de 2015 a 2018 sólo cuenta con un total nacional, sin desagregar por entidad.

6. El mismo documento registra las **llamadas de emergencia** al número único 9-1-1, pero señala que éstas no son denuncias ante una autoridad, se trata únicamente de probables incidentes de emergencia con base en la percepción que sobre el evento tiene la persona que realiza la llamada.



Principales problemas para acceder a la información de delitos que afectan a las mujeres.



- Estados como **Baja California, Estado de México y Tlaxcala** no respondieron las solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. En estos casos, se contactó a las Procuradurías/Fiscalías para solicitar la información vía telefónica y no obtuvimos respuesta.
- Estados como **Aguascalientes, Guanajuato, Sinaloa, Yucatán y Quintana Roo** no tienen información desagregada sobre la mayoría de los delitos solicitados.
- Los estados de **Nayarit, Hidalgo y Baja California Sur** presentaron problemas dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia. Pese a lo anterior, contactamos a las Procuradurías/ Fiscalías para solicitar la información y no obtuvimos respuesta.
- Algunos estados tuvieron problemas dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que contactamos a las dependencias responsables y enviaron las respuestas mediante correo electrónico.



- Algunos estados, pese a que solicitamos información de delitos que no están registrados en la base del Secretariado Ejecutivo, en su respuesta remitían a los documentos emitidos por este último.
- **Oaxaca, Quintana Roo y Durango** no cuentan con información sistematizada. La respuesta obtenida fue a través de fiscalías especializadas y municipios.
- Para algunos estados, la **información de víctimas mujeres** es diferente en ambas respuestas (por derecho de petición y acceso a la información). Las cifras aumentan o disminuyen en los años solicitados y no coinciden con las presentadas por la base de datos del Secretariado Ejecutivo.
- Pese a la naturaleza del derecho de petición, algunos estados continúan remitiendo a la base de datos del Secretariado Ejecutivo.

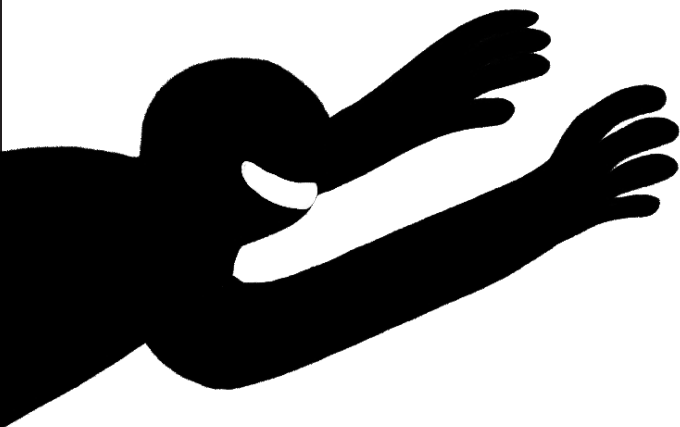


VIOLENCIA SEXUAL

Se contabilizan 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres.

Los datos del Secretariado Ejecutivo cuentan con un apartado denominado como “**libertad y la seguridad sexual**”. Para el año 2017, los delitos de la libertad y la seguridad sexual a nivel nacional sumaron 36,923. El delito de **abuso sexual** fue el que presentó mayor incidencia con un total de 15,821 casos. Para 2018, estos delitos aumentaron a 42,927; de igual manera, el delito de abuso sexual ocupa el mayor lugar con 18,808 casos. Hasta el 20 de septiembre de 2019, la cifra de delitos era de 33,955 siguiendo el patrón de los años pasados; el delito de abuso sexual era el que presentaba una mayor incidencia con 15,576 casos.





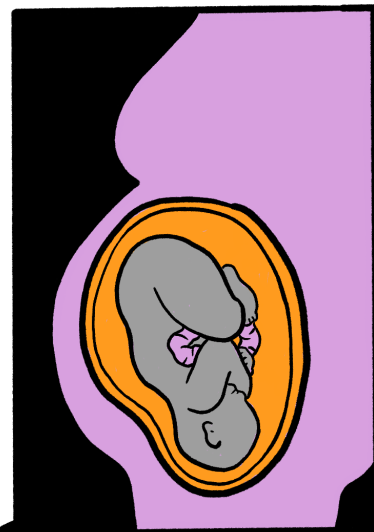
VIOLACIÓN SEXUAL

Según datos de la CNDH, cada año en México 11 mil niñas se convierten en madres de manera forzada producto de una violación y **al día son violadas 34 niñas** .

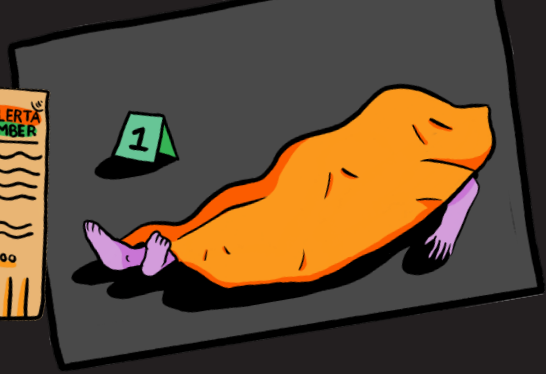
En **2018**, la Ciudad de México pasó de un registro de 286 denuncias a 1,230, lo que supone un aumento el 430%.

CRIMINALIZACIÓN DEL ABORTO

Sorprendentemente, la **Ciudad de México** es la primera entidad en número de denuncias por el delito de aborto (por detrás de Chihuahua), contando con **244 denuncias** en el periodo que abarca este informe, y mostrando un alza importante en el número de denuncias en 2018 (110) frente a 2017 (84).







FEMINICIDIO

Cifras del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública** resaltan que de enero de 2017 a agosto de 2019 se registraron 2,352 feminicidios: 742 en 2017, 884 para 2018 y de enero a septiembre de 2019 se registraron 726 feminicidios en la República mexicana.

La cifra de esta conducta atípica en el Estado aumenta año con año; tan sólo de enero a septiembre de 2018 se registraron 635 ilícitos mientras que en el mismo periodo de 2019 se han registrado 726 feminicidios.



VIOLENCIA FAMILIAR



De los delitos que afectan a las mujeres, la violencia familiar es de los más altos, llegando a registrarse estados con hasta **14,000 mujeres víctimas por año**, como es el caso de **Nuevo León** y la **Ciudad de México**, que superaron esta cifra tanto en 2017 como en 2018.

2018 fue el año en el que más se presentaron denuncias por el tipo penal de violencia familiar con un total de **121,102 mujeres víctimas** en toda la República mexicana.

Los estados que cuentan con **Alertas de Violencia de Género** presentan algunos de los índices más altos en delitos de violencia familiar.

Las estadísticas del **SESNSP** distinguen entre “violencia familiar” y “violencia de género en todas sus modalidades distinta a la **violencia familiar**”. En cuanto a “violencia familiar”, entre enero y octubre de **2019** se recibió un total de **152,585 denuncias** a nivel nacional.

De éstas, el mayor número se concentró en las siguientes 5 entidades: **Ciudad de México** (18,722), **Nuevo León** (12,049), **Guanajuato** (8,580), **Chihuahua** (8,571) y **Jalisco** (8,491), si bien hay que tener en cuenta que estas cifras no están desagregadas por sexo. Por otro lado, dentro de la categoría “**violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar**”, el SESNSP registra un total de **1,496 denuncias** entre enero y octubre de **2019**. Las entidades con mayor número de denuncias son: **Estado de México** (1,029), **Veracruz** (160), **Coahuila** (152), **Guerrero** (102) y **Chihuahua** (22).

LESIONES

2017 fue el año más violento en cuanto a lesiones contra mujeres con un total de 42,621 víctimas mujeres reportadas por las fiscalías. En este sentido, en **2018** se ve una tendencia a la baja de este delito, salvo en los estados de Chihuahua, Coahuila, Michoacán, Morelos, Querétaro, Veracruz y Zacatecas, donde aumentaron las denuncias. También hay que destacar que en **Puebla** y **San Luis Potosí** en mayo de **2019** ya se había rebasado el número de denuncias recibido en todo 2018.



TRATA DE PERSONAS

La **Ciudad de México** supera por mucho a todos los estados de la República mexicana, con un **total de 464 víctimas mujeres** de trata dentro del periodo que abarca este informe.

SECUESTRO

De acuerdo a datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, la tendencia nacional de secuestro de mujeres en los últimos años ha sido muy fluctuante.

Alcanzó su nivel más bajo en el mes de **agosto de 2015**, con **16 secuestros**, y su nivel más alto en **diciembre de 2018**, con 51. En general, **2018** fue el peor año con un total de **404 secuestros**, mientras que entre enero y septiembre de **2019** el SESNSP ha registrado un total **322 secuestros**, lo que resulta altamente alarmante puesto que es una marca muy superior a la de los últimos cuatro años en estas fechas.





ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Entre 2014 y junio de 2019 se presentaron **33 solicitudes de AVGM en 28 estados del país**. De éstas, se decretaron **19 Alertas de Violencia de Género**.

Obstáculos para su implementación:

- **Obstáculos para la participación de organizaciones peticionarias.**
- **Integración poco balanceada de los Grupos de Trabajo.**
- **Plazos.**
- **Indicadores inadecuados.**
- **Falta de seguimiento.**

RECOMENDACIONES INTERNACIONALES

- **CEDAW** (2018): relativas a la **violencia de género contra las mujeres** (párrafo 24), recogen las cuatro recomendaciones prioritarias. Muy en especial destacan las recomendaciones prioritarias 24.c y 24.e que instan a México a **tipificar el feminicidio** en todos los códigos penales estatales de acuerdo a la LGAMVLV, normalizar los protocolos de investigación policial del feminicidio y garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del derecho penal sobre el feminicidio (24.c); y a evaluar la repercusión del mecanismo de alerta de violencia de género para garantizar un uso amplio, armonizado y coordinado, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, personas defensoras, de la academia y mujeres víctimas (24.e).
- **Tercer EPU** (2018) sobre violencia de género y discriminación de diversas clases contra las mujeres es el más amplio de todo el documento “; destaca especialmente el gran número de recomendaciones en torno a las temáticas de trata y tráfico de personas, derechos sexuales y reproductivos (en especial, interrupción legal del embarazo), y erradicación de las diferentes modalidades de la violencia de género.



- **Comité contra la Tortura:** violencia de género (párrafos 58 y 59) y otro sobre trata (párrafos 60 y 61), en los que se destaca su preocupación por los altos índices de feminicidio en el país, así como la falta de datos oficiales sobre trata.
- **Comité CERD:** sección específica sobre “Múltiples formas de discriminación” (párrafos 24 y 25) en la que menciona su preocupación por las diversas formas de discriminación que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas en la educación, el trabajo, la salud, la vida pública y la toma de decisiones, así como las prácticas de violencia en su contra; en el párrafo 27.d recomienda al Estado mexicano llevar a cabo “investigaciones exhaustivas sobre todos los casos de violencia de género, incluyendo violencia sexual cometidos en contra de las mujeres indígenas y afromexicanas”.
- **Comité CCPR:** donde incluye una sección específica sobre “Violencia contra las mujeres” (párrafos 14 y 15) y otra sobre “Interrupción voluntaria del embarazo y derechos reproductivos” (párrafos 16 y 17); resalta su preocupación por la falta de armonización de la tipificación del delito de feminicidio, los desafíos en la implementación del mecanismo de alerta de violencia de género, y la falta de condenas en casos de violencia contra mujeres y niñas y en casos de feminicidio. Así mismo, destaca la criminalización de la interrupción voluntaria del embarazo y la discrepancia entre las leyes penales estatales en la materia.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
 “Todos los Derechos para Todas y Todos”
 (conformada por 86 organizaciones en 23 estados de la República mexicana):

Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agencia LGBT (Estado de México); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (ASLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (Jaxcala Hgo.); Bowersa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católica por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de las Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Don Sergio” (Jutepec, Mor.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A.C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Victoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Caríño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C. (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Tsiltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladridero (CDRLZ) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flory y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); “Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C.” (CAM) (Ciudad de México); Centro de Investigación y Capacitación Proquestra Civil, A.C. (Propuesta Civil) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A.C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEReAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Juvenil Generando Dignidad (Comcalco, Tabasco); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, S.J. (CUDJ) (Guadalajara, Jal.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtpec, Oax.); Comité Cerezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monsenor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Golbixa A.C. (COI) (GOIH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Natividad”, A.C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A.C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajuco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A.C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comcalco, Tab.); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab.); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos” (Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C. (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. (Ciudad de México); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESCO) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODERE) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequío Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Uno de Siete Migrando A. C. (Chihuahua, Chih.); Vilhas de Vida (Guadalajara, Jal.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristóbal de las Casas, Chiapas).

